

Ciudad de México, a 09 de octubre de 2018
Comunicado de Prensa DGC/300/18

EVIDENCIA CNDH OMISIÓN DE ESTADOS PARA ESTABLECER COMISIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS Y DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, QUE IMPIDE EL ACCESO A LA VERDAD Y JUSTICIA

- **Cada día de atraso en el establecimiento de las instancias relacionadas con la desaparición de personas abona a la deuda que el Estado tiene con las víctimas, que no han podido hacer vigentes los derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) subrayó la omisión del Estado en sus tareas de seguridad, búsqueda de personas desaparecidas, persecución y sanción a los responsables, al destacar que 25 entidades federativas no han establecido su respectiva Comisión Local de Búsqueda y 11 no han constituido o puesto en operación su Comisión Local de Atención a Víctimas.

Respecto de las Comisiones Locales de Búsqueda, a la fecha ya se han establecido las correspondientes a Chihuahua, Estado de México, Guerrero, Jalisco, San Luis Potosí, Nayarit y Nuevo León, en tanto que las Comisiones Locales de Atención a Víctimas que faltan por instalarse se encuentran las de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Sinaloa y Sonora.

Para la CNDH, cada día de atraso en la instalación de las instancias previstas en las normas relacionadas con la desaparición de personas abona a la deuda que el Estado tiene con las víctimas, a quienes no ha podido hacer vigentes los derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición que les asisten.

Así lo dio a conocer el Primer Visitador General de la CNDH, Ismael Eslava Pérez, al participar con la representación del Ombudsperson nacional, Luis Raúl González Pérez, en el acto de Instalación del Sistema Nacional de Búsqueda, en el cual demandó que dicha instancia emprenda de inmediato el ejercicio de las atribuciones y obligaciones que establece la Ley General en la materia para la definición de políticas y acciones para la búsqueda de personas y en el ámbito preventivo.

Puntualizó la necesidad de que tal instancia evalúe, en su oportunidad, el cumplimiento de los Programas Nacionales de Búsqueda y Exhumaciones, así como los lineamientos que regulen el funcionamiento del Banco Nacional de Datos Forenses y del Registro Nacional de Fosas, así como atender la inconsistencia en la información en las distintas instancias y autoridades vinculadas por el tema y la falta de metodología en registros oficiales, deficiencias que la CNDH dio a conocer en el *Informe Especial sobre Personas Desaparecidas y Fosas Clandestinas en México*.



Tras señalar que tenemos una asignatura pendiente con las víctimas de desapariciones y sus familiares, que no se podrá cubrir mientras las autoridades de los tres niveles de gobierno no garanticen condiciones mínimas de seguridad, destacó que requerimos seguridad, pero no a cualquier costo ni por cualquier medio, sino la que corresponde a un Estado Democrático de Derecho, construida a partir de la confianza, cercanía y cooperación entre autoridades y sociedad, que no descarte la justicia transicional como camino para alcanzar la verdad, reparación para las víctimas y efectiva rendición de cuentas de las autoridades.

“Si logramos recuperar un cauce en el que la legalidad, el respeto a los derechos fundamentales, el diálogo y la solución pacífica por las vías institucionales de nuestras diferencias sean la constante, estaremos en camino de consolidar una sociedad libre de violencia, en la que impere una cultura de paz”, aseguró.

Ante el Secretario de Gobernación, Alfonso Navarrete Prida, y el Comisionado Nacional de Búsqueda, Roberto Cabrera Alfaro, Eslava Pérez enfatizó que a un año de emitida la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas no se puede decir que las disposiciones de dicho ordenamiento sean plenamente vigentes. Se requiere materializar su contenido mediante la voluntad política de las instancias de gobierno que se reflejen la profesionalización de los actores encargados de su aplicación y la existencia de recursos suficientes para instrumentar sus contenidos, para que la Comisión Nacional de Búsqueda, sus homólogas en las entidades del país, las Fiscalías Especializadas y áreas de servicios periciales, entre otras, cumplan cabalmente con sus funciones.

“De poco sirve que se legisle sobre una materia –dijo–, si no se contemplan las medidas, recursos y previsiones necesarias para permitir que el contenido de las normas se concrete en los hechos, que los derechos que las leyes establecen se vuelvan realidad y no queden en meras expectativas en detrimento de las víctimas”.

En el Salón “Revolución” de la SEGOB, Eslava Pérez precisó que subsiste la falta de investigaciones ministeriales homogéneas para la búsqueda, localización, investigación y sanción de los responsables de la desaparición de personas, lo que refleja un problema estructural en materia de procuración de justicia en el país, sobre todo en las entidades federativas, lo que en muchos casos sitúa a los agraviados y a sus familiares en un estado de abandono y revictimización haciendo nugatorios sus derechos reconocidos en la Constitución General de la República.

En el presídium de este acto también estuvieron Álvaro Vizcaíno Zamora, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Sara Irene Herrerías Guerra, Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República; Roberto Cabrera Alfaro, Titular de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas y Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; Miguel Ruiz Cabañas, Subsecretario para Asuntos Multilaterales de Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Santiago Corcuera Cabezut, Especialista en la Protección y Defensa de los Derechos Humanos y Representante del Consejo Nacional Ciudadano.